COLARORACIE

na Estrategia Balear para la gestión de los Residuos Peligrosos (I)



a gestión de los Residuos Peligrosos corresponde a la comunidad autónoma de las islas Baleares con carácter exclusivo, estos es, sin cesión delegada de competencias a los consejos insulares, como sucede con los Residuos Sólidos Urbanos. La necesidad de actuar en este campo se deriva del VI Programa Comunitario de Actuación en materia de Medio Ambiente, en virtud del cual la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deberá afrontar en los próximos años una serie de actuaciones prioritarias de carácter ambiental, entre las que destacan las relativas a la política de recursos naturales y residuos.

Un efecto directo de la aplicación del citado programa comunitario es el compromiso de avanzar hacia modelos de producción de residuos y de consumo verdaderamente sostenibles. En última instancia, el objetivo es hacer viable un escenario en el que, por una lado, el crecimiento económico no tenga que ir forzosamente acompañado de un incremento exponencial de la utilización de recursos y la consiguiente generación de residuos; y por otra parte, que en este escenario futuro quede debidamente garantizado que ni el consumo de recursos excede la capacidad de regeneración del medio ambiente ni la generación de residuos rebasará su capacidad de carga.

En consecuencia, el Gobierno de las Islas Baleares ha diseñado una Estrategia global destinada a dar respuesta a las exigencias comunitarias en materia de residuos peligrosos, a partir de un triple objetivo: avanzar hacia una disminución global del volumen de residuos generado y su peligrosidad; fomentar la reutilización de este tipo de residuos, así como su gestión a partir de criterios de valorización (siempre que esto sea posible) y de forma preferente mediante procesos de reciclado; y alcanzar una disminución real del volumen de residuos destinados a la eliminación directa y de la propia generación de residuos peligrosos, colaborando de esta forma en la disminución efectiva de las emisiones potencialmente contaminantes al entorno, sea éste el agua, el suelo o el aire.

Las actuaciones que llevará a cabo el Gobierno de las Islas Baleares para cumplir los citados objetivos conforman la citada Estrategia Balear de Residuos Peligrosos, que será plenamente operativa durante el quinquenio 2005-2010, permitirán afron-

tar un problema como el de los residuos peligrosos desde una óptica global e integradora, sin olvidar las características territoriales y socioeconómicas de nuestra comunidad y el régimen de distribución de competencias ambientales entre el propio ejecutivo balear y los consejos insulares de cada una de las islas.

Cuando hablamos de residuos peligrosos, esencialmente nos referimos a los así determinados en la Lista Europea de Residuos, aprobada mediante la decisión 2000/532/CE de la Comisión Europea, de 3 de mayo, y publicada mediante la Orden del Ministerio de Medio Ambiente/304/2002, de 8 de febrero Al margen de este listado, existe también un subgrupo de residuos urbanos o municipales, integrado –atendiendo a su origen- por los residuos generados en domicilios particulares, oficinas, comercios y centros de servicios, además de aquellos de procedencia industrial y carácter no peligroso, que puedan asimilarse a los de origen doméstico. La gestión de este citado subgrupo es responsabilidad de los ayuntamientos, si bien en el caso de las Islas Baleares las competencias relacionadas con su gestión corresponden a los diferentes consejos insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, que son asimismo los responsables de elaborar los pertinentes Planes Directores Sectoriales de Residuos Urbanos No Peligrosos, atendiendo en cada caso a las especificidades de su propia realidad insular.

Con todo, la división formal entre residuos peligrosos y no peligrosos no elimina siempre la posibilidad de que se superpongan en ambas categorías una determinada tipología de residuos que, aún siendo urbanos en razón de su origen, presentan unas claras características de peligrosidad. De hecho, la gestión diaria en el tratamiento integral de los residuos permite verificar la existencia de residuos generados en domicilios, oficinas, comercios o centros de servicios que presentan innegables elementos de peligrosidad que no pueden ignorarse –a pesar de su condición de urbanos- y que por tanto exigen unos mecanismos de recogida claramente diferenciados de los establecidos para la recogida de residuos de ámbito u origen privado.

Jaume Font

Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de las Islas Baleares